



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de solicitud de liberación de recursos y de ministración de recursos actualizados que serán aplicados temporalmente durante el ejercicio fiscal 2022

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS
FORMATOS DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE
RECURSOS Y DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS
ACTUALIZADOS QUE SERÁN APLICADOS
TEMPORALMENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL
2022.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2022/05/10
Publicación	2022/05/25
Vigencia	2022/06/01
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6076 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024.

JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 74, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 3, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 8, 9, FRACCIÓN III, 13, FRACCIONES VI, XIX Y XXIV, 14, PRIMER PÁRRAFO, 15 Y 23, FRACCIONES I, XVIII, XIX Y XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 3, 11, 12, FRACCIONES I, XI, XXVII, XLVII, XLVIII, LI, LXII Y 41, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; Y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuando el Congreso dejare de aprobar, en los términos que señala la propia Constitución, las leyes de ingresos del estado o de los municipios, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, continuarán rigiendo las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal del año anterior; es así que actualmente sigue vigente el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, hasta en tanto no se apruebe y publique el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022.

En ese orden de ideas, el artículo décimo del Decreto Número Mil Ciento Cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, establece que la Secretaría de Hacienda, se encuentra facultada para interpretar las disposiciones del mismo para efectos administrativos, respecto de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos públicos autónomos y tribunales autónomos; asimismo, por cuanto a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo estatal, la Secretaría Hacienda además de interpretar tales disposiciones, podrá establecer las medidas conducentes para su correcta aplicación.

Derivado de la falta de aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2022, existe la imperiosa necesidad de actualizar los formatos de "Solicitud de Liberación de Recursos" así como los de "Ministración de Recursos", por lo que al ser una cuestión administrativa y de conformidad con las fracciones I, XVIII y XIX



del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, las cuales establecen de igual manera que corresponde a esta Secretaría, controlar y evaluar el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal, así como autorizar las ministraciones de recursos y pagos de conformidad con el propio Presupuesto de Egresos, lo cual se complementa con las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 fracción LXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, los que mencionan que corresponde a esta Secretaría de Hacienda, proponer a las secretarías, dependencias y entidades, los sistemas administrativos e informáticos que sirvan para el buen desempeño del Sistema de Contabilidad Gubernamental del sector público del estado, así como autorizar y expedir disposiciones y medidas administrativas en materia de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria.

Lo anterior redunda en la atribución correspondiente a la Coordinación de Programación y Presupuesto de autorizar la documentación soporte para la liberación del gasto público, por ello, por medio del presente, se dan a conocer los formatos actualizados de "Solicitud de Liberación de Recursos" y "Ministración de Recursos", los cuales serán utilizados por los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos públicos autónomos y tribunales autónomos, así como las diferentes secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública estatal durante el presente ejercicio fiscal, hasta en tanto no sea aprobado el Presupuesto de Egresos para el Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE RECURSOS Y DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS ACTUALIZADOS QUE SERÁN APLICADOS TEMPORALMENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto dar a conocer los formatos de "Solicitud de Liberación de Recursos" y de "Ministración de Recursos" actualizados que serán aplicados temporalmente durante el ejercicio fiscal 2022, por los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos públicos autónomos y tribunales autónomos, así como las diferentes secretarías, dependencias y entidades de la Administración pública estatal, según sea el caso, mismos que se detallan a continuación:



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de solicitud de liberación de recursos y de ministración de recursos actualizados que serán aplicados temporalmente durante el ejercicio fiscal 2022

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

A)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS					FOLIO: _____
MINISTRACION DE RECURSOS					CODIGO: _____
CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO: _____					
FECHA: _____ PERIODO: _____ CLASIFICACIÓN FINANCIERA: _____					
RECIBI DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS LA CANTIDAD DE: \$ _____					
NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____					
RFC: _____		No. BENEFICIARIO: _____		TIPO DE BENEFICIARIO: _____	
CONCEPTO: _____					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO _____				NÚM DE PROCEDENCIA: _____	
NOMBRE DE LA PROCEDENCIA: _____					
CUENTA BANCARIA DE CARGO: _____					
RESPONSABLES DEL TRÁMITE					
DEPENDENCIA: _____					
UNIDAD: _____			APERTURA PROGRAMÁTICA: _____		
NUMERO DE OBRA: _____			OFICIO DE APROBACIÓN: _____		
MUNICIPIO: _____		LOCALIDAD: _____		TIPO DE OBRA POR: _____	
OBSERVACIONES: Art. 32, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos: "Para el caso de que el Congreso dejare de aprobar, en los términos de esta Constitución, las Leyes de Ingresos del Estado o de los Municipios, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, continuarán rigiendo las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto éstos se aprueben..."					
PEDIDO ASOCIADO _____					
DETALLE DE AFECTACIONES AL PRESUPUESTO					
DEPENDENCIA	UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCION	CLAVE DE COMPROMISO
					TOTAL
DESGLOSE DE DEDUCTIVAS					
					IMPORTE
					TOTAL
DETALLE DE BONIFICACIONES					
TIPO BONIFICACION			DESCRIPCION		IMPORTE
					TOTAL

Aprobación	2022/05/10
Publicación	2022/05/25
Vigencia	2022/06/01
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6076 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de solicitud de liberación de recursos y de ministración de recursos actualizados que serán aplicados temporalmente durante el ejercicio fiscal 2022

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
MINISTRACIÓN DE RECURSOS

FOLIO: _____
CODIGO: _____

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO: _____

FECHA: _____ PERIODO: _____ CLASIFICACIÓN FINANCIERA: _____
RECIBI DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS LA CANTIDAD DE: \$ _____

RECIBE

SOLICITA

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

ME COMPROMETO A UTILIZAR ESTA CANTIDAD EN EL PAGO DE LOS CONCEPTOS AUTORIZADOS,
Y A COMPROBARLA Y/O DEVOLVERLA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

TRAMITO

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO

Página 2 de 2



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de solicitud de liberación de recursos y de ministración de recursos actualizados que serán aplicados temporalmente durante el ejercicio fiscal 2022

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

B)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE RECURSOS
COORDINACIÓN DE ORGANISMOS Y PARTICIPACIONES A
MUNICIPIOS

FOLIO: _____
CÓDIGO: _____

FECHA: _____

RECIBI DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS LA CANTIDAD DE: \$ _____
(IMPORTE CON LETRA 00/100 M.N.)

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____
RFC _____ No. BENEFICIARIO _____

CONCEPTO: _____
CUENTA BANCARIA
(ABONO) _____

DETALLE DE AFECTACIONES AL PRESUPUESTO

DEPENDENCIA: _____
UNIDAD: _____

OBSERVACIONES: Art. 32, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos: "Para el caso de que el Congreso dejare de aprobar, en los términos de esta Constitución, las Leyes de Ingresos del Estado o de los Municipios, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, continuarán rigiendo las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto éstos se aprueben..."

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TOTAL			\$

RECIBE Y SOLICITA

NOMBRE Y CARGO
TITULAR DEL ENTE PÚBLICO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE
QUE SE RELACIONA Y ANEXA, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY Y LOS CÁLCULOS NUMÉRICOS SON CORRECTOS.

TRAMITÓ

VISTO BUENO

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO

NOMBRE Y FIRMA SEGÚN EL CASO, DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA, DEL TITULAR DE UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA SECTORIZADA; DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO DEL ENTE PÚBLICO; DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES; DEL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

FOLIO:
1/1



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de solicitud de liberación de recursos y de ministración de recursos actualizados que serán aplicados temporalmente durante el ejercicio fiscal 2022

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

C)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

FOLIO: _____
CODIGO: _____
ADEFA(S) _____

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO: _____

FECHA: _____ PERIODO: _____ CLASIFICACIÓN FINANCIERA: _____
RECIBI DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS LA CANTIDAD DE: \$ _____

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____

RFC: _____ No. BENEFICIARIO: _____ TIPO DE BENEFICIARIO: _____

CONCEPTO:

PERIODO DEL FONDO REVOLVENTE: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO _____ NÚM DE PROCEDENCIA: _____

NOMBRE DE LA PROCEDENCIA: _____

CUENTA BANCARIA DE CARGO: _____

RESPONSABLES DEL TRÁMITE

DEPENDENCIA: _____

UNIDAD: _____ APERTURA PROGRAMATICA: _____

NUMERO DE OBRA: _____ OFICIO DE APROBACIÓN: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____ TIPO DE OBRA POR: _____

OBSERVACIONES: Art. 32, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos: "Para el caso de que el Congreso dejare de aprobar, en los términos de esta Constitución, las Leyes de Ingresos del Estado o de los Municipios, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, continuarán rigiendo las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto éstos se aprueben..."

PEDIDO ASOCIADO N/A

DETALLE DE AFECTACIONES AL PRESUPUESTO

DEPENDENCIA	UNIDAD	PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCION	CLAVE DE COMPROMISO	IMPORTE
TOTAL						
DESGLOSE DE DEDUCTIVAS						
TOTAL						

DETALLE DE BONIFICACIONES

TIPO BONIFICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
TOTAL		



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de solicitud de liberación de recursos y de ministración de recursos actualizados que serán aplicados temporalmente durante el ejercicio fiscal 2022

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

FOLIO: _____
CODIGO: _____
ADEFA(S) _____

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO: GASTO CORRIENTE

FECHA: _____ PERIODO: _____ CLASIFICACIÓN FINANCIERA: _____
RECIBI DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS LA CANTIDAD DE: \$ _____

RECIBE

SOLICITA

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD MANIFIESTO QUE LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE SE RELACIONA Y ANEXA, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY Y LOS CALCULOS NUMERICOS SON CORRECTOS; ASI MISMO LOS TRABAJOS O MATERIALES QUE SE CONSIGNAN HAN SIDO RECIBIDOS A NUESTRA ENTERA SATISFACCION.

TRAMITO

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO

IBR FEDERAL/ESTATAL

NOTA: TRANSFERIR DE LA CUENTA BANCARIA DE CARGO XXXXXXXXX LA CANTIDAD DE \$0 (LETRA) A LA CUENTA BANCARIA XXXXXXXX.

Página 2 de 2



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de solicitud de liberación de recursos y de ministración de recursos actualizados que serán aplicados temporalmente durante el ejercicio fiscal 2022

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

SEGUNDO.- Los formatos de “Solicitud de Liberación de Recursos” y “Ministración de Recursos” objeto del presente acuerdo, entrarán en vigor a partir del 01 de junio de 2022 y estarán vigentes hasta en tanto sea publicado el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2022.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Quedan sin efectos los formatos que se opongan a los que se dan a conocer en el presente acuerdo.

Dado en la sede oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 10 días del mes de mayo del año 2022.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO.
RÚBRICA.